



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477

San Isidro, 23 DIC 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO: El Informe N° 153-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2021, se designó en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que, mediante N° 472-2022-0900-GGP/MSI, otorgó licencia por compensación con descanso físico, del 15 al 19 de diciembre de 2022, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por compensación con descanso físico, del titular del cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 15 al 19 de diciembre de 2022, de las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Participación Vecinal mediante Resolución de Alcaldía N° 009 del 07 de enero de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 414-2022-0400-GAJ/MSI; y,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 15 al 19 de diciembre de 2022, las funciones de GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad de San Isidro, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio
PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía